



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 507 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 NOV 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 518-2022-UNTRM-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita al Vicerrector Académico, el contrato de docentes por servicios para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Semestre Académico 2022-II;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones presupuestales (CCP-004495, CCP 004496, CCP 004497, CCP 004498, CCP 004499, CCP 004500), con Oficio N° 1027-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 09 de noviembre de 2022, respectivamente, con la conformidad correspondiente para seguir con el trámite;

Que, mediante Oficio N° 01234-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 17,024.00 (Diecisiete mil veinticuatro con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes para la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Semestre Académico 2022-II, con la conformidad respectiva para la emisión del acto resolutivo;

Que, en ese sentido, con Oficio N° 0737-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2022-II; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 507 -2022-UNTRM/CU



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo*. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el citado Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de noviembre de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2022-II;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	PERIODO	MONTO S/
01	LUZ NARDA LEÓN TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05826	004495	Del 22 de agosto al 23 de diciembre	1,360.00
02	MARILÚ NATALI LLÚNCOR DÍAZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05825	004496	Del 19 de setiembre al 23 de diciembre	2,720.00
03	LUIS MUÑOZ COLLANTES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05824	004497	Del 05 de setiembre al 23 de diciembre	1,632.00
04	SERGIO YERMOLAY ZELADA TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05829	004498	Del 19 de setiembre al 23 de diciembre	3,808.00
05	JORGE EXALTACION CARLOS MORALES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05828	004499	Del 19 de setiembre al 23 de diciembre	4,624.00
06	MILAGROS SADITH GRANDA SANTOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05827	004500	Del 12 de octubre al 31 de diciembre	2,880.00



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 507 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R.
CRHM/SG
HVDM/Bach